



Alcaldía
RESOLUCIÓN N. 0048

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato celebrado el 31 de diciembre del 2002, la Compañía Industria Papelera Litho Arias Cia. Ltda, se comprometió para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a suministrar en calidad de venta irrevocable, una prensa offset para la Imprenta Municipal, fijándose como plazo de entrega 90 días a partir de la suscripción del contrato.

Que mediante Resolución de Alcaldía A 0012 de 27 de febrero del 2003, se autorizó la prórroga del plazo total del contrato celebrado el 31 de diciembre del 2002 entre el Municipio Metropolitano de Quito y la Compañía Industria Papelera Litho Arias Cia. Ltda., hasta el 30 de abril del 2003, a pedido de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Que mediante Resolución de Alcaldía A 0035 de 6 de mayo del 2003, se autorizó la segunda prórroga del plazo total del contrato celebrado el 31 de diciembre del 2002 entre el Municipio Metropolitano de Quito y la Compañía Industria Papelera Litho Arias Cia. Ltda., hasta el 31 de mayo del 2003, por solicitud de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Que mediante oficio 1060 de 3 de junio del 2003, el Econ. Orlando Herrera, Director Metropolitano Administrativo, cuya dependencia tiene a su cargo la fiscalización y ejecución del contrato, emite informe, aceptando la solicitud presentada por la Compañía Industria Papelera Litho Arias Cia. Ltda., para la ampliación de plazo, en consideración de los hechos suscitados que justifican la prórroga de plazo;

Que el señor Procurador Metropolitano ha emitido informe legal sobre la nueva prórroga de plazo.

En ejercicio de sus atribuciones

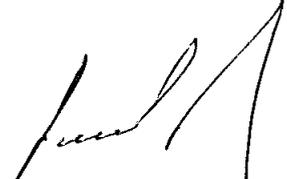
RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la prórroga del plazo total del contrato celebrado el 31 de diciembre del 2002, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Compañía **Industria Papelera Litho Arias Cia. Ltda.**, hasta el 16 de junio del 2003, de conformidad con el pedido formulado por el Econ. Orlando Herrera, Director Metropolitano Administrativo, constante en el oficio Nro. 1060 de 3 de junio del 2003.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana la notificación de la presente Resolución a las dependencias involucradas en la ejecución del contrato de adquisición de bienes.

Dada en Quito, a los 13 días del mes de junio del 2003.

T



Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2003.
LO CERTIFICO.-



Dra. Martha Bazurto
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO